

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DEL 2009**  
**No. 213-09**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte días del mes de junio del 2009, a las 08H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de junio del 2009.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DEL 2009.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de junio del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones y reconsideración:

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ con respecto a la aprobación en segunda de la Ordenanza para la Implantación de Estructuras de la Telefonía Móvil, señala que se debe disponer a la Dirección de Planificación que se tome muy en cuenta la ubicación de estas antenas para que respete lugares de protección y otros sitios por el estilo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL hace conocer que el Concejo no tomó en cuenta el establecer los montos tanto para el costo de las autorizaciones como por las multas que se contempla en varios artículos, los cuales están pendientes.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se deje pendiente hasta que se establezcan estos costos, tomando en cuenta los valores que hayan establecido otros municipios.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ plantea que se reconsidere esta aprobación en segunda y que solicite se establezcan los costos a través de un informe sustentado que deben realizar la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos.

El Concejo por unanimidad acepta esta reconsideración.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la resolución mediante la cual se aprueba la firma del convenio con la CAF para el proyecto Cabildo, solicita al señor Alcalde se haga un compromiso para que lo más rápido posible se proceda con el cambio de redes, esto es urgente para dar cumplimiento a este convenio.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en cuanto haya liquidez presupuestaria se dispondrá este trabajo, lo cual no será en mucho tiempo.

**SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones.

1. Memorando 239 DP del 11 de junio del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite la planimetría e informe técnico de los terrenos propiedad de los señores Elías Licuy y Paula Angelina Alvarado Grefa, previstos a permutarse con el predio propiedad de la Lotización "Plan de Vivienda Jardines del Edén".

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es el tema del Terminal Terrestre, estos terrenos servirán para permutar a los socios de la Lotización Jardines del Edén, a cambio de sus terrenos que se verán afectados con esa obra.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es necesario los informes de Jurídico y Avalúos.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que al igual que el trámite de las otras afectaciones que se solicite los informes respectivos para la declaratoria de utilidad pública y ocupación.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 239 DP del 11 de junio del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite la planimetría e informe técnico de los terrenos propiedad de los señores Elías Licuy y Paula Angelina Alvarado Grefa, previstos a permutarse con el predio propiedad de la Lotización "Plan de Vivienda Jardines del Edén",**

- RESUELVE:**
1. Aprobar el informe presentado por la Dirección de Planificación el mismo que contiene la planimetría y datos técnicos de los terrenos propiedad de los señores Elías Licuy y Paula Angelina Alvarado Grefa
  2. Enviar dichos documentos a la Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que de forma inmediata y en base a las disposiciones legales vigentes, emita a la Procuraduría Síndica el correspondiente informe técnico y avalúo de los predios, los mismos que se destinarán a la permuta con los terrenos de la Lotización Plan de Vivienda Jardines del Edén, afectados por el proyecto del Terminal Terrestre, a fin

**de que se inicie los trámites de declaratoria de utilidad pública y expropiación.**

2. Memorando 017-SC-GMT del 15 de junio del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite la propuesta de Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expone que no es que esté en desacuerdo con la creación de esta Empresa pero es necesario que primero se tenga claro los pormenores de esta propuesta, que se cuente con un diagnóstico técnico de todo lo relacionado con el servicio de agua potable, debe contarse con un estudio de factibilidad. En el año 2007 que se conoció esta propuesta se envió a la Comisión precisamente para que presente todos estos informes y sustentos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que lo más importante es tener la predisposición política para aprobar la creación de esta Empresa Municipal, que no es ninguna cosa de otro mundo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO indica que la iniciativa es muy buena, pero lo que se requiere es que la propuesta tenga como soporte un informe técnico financiero de la conveniencia de crear la empresa, conocer con qué activos se contará, cuanto debe asignar el Municipio, cuáles serán los costos que se cobrarán por consumo. Este trabajo debe encargarse a alguien y de ser posible se nombre una Comisión dentro del Concejo mismo para que presente estos informes, incluida la Jefatura de Agua.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que con esta ya son unas diez veces que presenta la propuesta y han pasado tres años y no se ha hecho nada. Aclara que lo que solicita la señora Concejal está en la segunda parte de la documentación, en donde se señala en qué se basa los datos técnicos.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO menciona que en este tema estaba conversando con el Concejal Ruiz y también con el Jefe de Agua Potable y lo que dice el señor Concejal es verdad. La Jefatura de Agua Potable ya está terminando un nuevo catastro porque para aprobar la creación de la empresa como tal se debe contar con estos datos, con costos reales, cuántos usuarios son en base a lo cual se puede establecer los nuevos costos y conocer cuánto subsidia actualmente el Municipio. Hay que insistir en tener estos datos lo más pronto y también en la creación de la Empresa.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ aclara que la propuesta de creación de la Ordenanza y los estudios se hizo con la misma Jefatura de Agua Potable.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe en primera la Ordenanza y que se solicite el informe para analizarlo previo su aprobación en segunda, en donde estén todos estos datos técnicos y económicos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que lo primero es la decisión política del Concejo de crear o no la Empresa, la segunda parte es la transición que significa aspectos jurídicos, técnicos, económicos, mejoramiento del servicio. Pero lo primero es la decisión que debe existir para la conformar de la Empresa.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 017-SC-GMT del 15 de junio del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite la propuesta de Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena.

**RESUELVE:** Aprobar en primera dicha Ordenanza y remitir la misma al señor Procurador Síndico Municipal y a las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de que previo la aprobación en segunda, procedan de manera urgente en el plazo de ocho días a su análisis y respalden la propuesta con un diagnóstico jurídico, técnico y financiero real y lo presenten para conocimiento del Concejo en pleno.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO antes de conocer la siguiente comunicación añade como criterio de que este diagnóstico debe contener un sustento y justificativo para la creación de la Empresa, el por qué se desea crear esta Empresa, las metas y las proyecciones.

3. Oficio 177-GMT-DP del 15 de junio del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Municipal "Las Yerbitas", ubicada en el sector urbano de la ciudad de Tena, para su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que por cuanto se trata de rectificaciones necesarias en esta lotización que es Municipal, se apruebe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 177-GMT-DP del 15 de junio del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Municipal "Las Yerbitas", ubicada en el sector urbano de la ciudad de Tena, para su aprobación; que, el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico Integral de la Lotización Municipal Las Yerbitas, está conformado por los polígonos de propiedad municipal y de las familias Grefa-Chongo, Chongo-Cerda y Cuji, en base a lo cual se aprobó el proyecto mediante Resolución de Concejo 1398 del 25 de junio del 2008; que, la autorización y aprobación de la rectificación de la Lotización deberá ser protocolizada en la Notaría de la Ciudad de Tena y se inscribirá en el correspondiente Registro de la Propiedad, documentos que se constituirán en títulos de dominio de todas las áreas,

**RESUELVE:** Aprobar el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Municipal Las Yerbitas, con las modificaciones constantes en el proyecto que dicen:

1. **Modifícase la manzana 5 en la cual se suprime dos lotes de terreno.**
2. **Modifícase las manzanas 6 y 7, en las cuales se suprimen seis lotes en cada manzana por considerarse áreas de terreno rocoso no urbanizable.**
3. **Se modifican también las manzanas 8, 9, 10 y 11, suprimiéndose dos lotes en cada una por ser áreas rocosas no urbanizables.**
4. **Se modifica la manzana 13, en la cual se suprime cinco lotes de terreno que estaban planificados inicialmente en el área de protección ecológica.**
5. **Se replanifica el eje de vía y calle E, por cuanto estaban ubicadas en el área rocosa y de pendientes.**
6. **El cuadro de resumen de áreas es el siguiente:**

<b>Área total de lotes</b>	<b>60.211,53 m2</b>
<b>Área verde y rocosa</b>	<b>79.595,20 m2</b>
<b>Área deportiva en la manzana 4 Lote 1</b>	<b>19.549,72 m2</b>
<b>Área de calles, aceras, bordillos y pasajes</b>	<b>42.374,71 m2</b>
<b>Área de protección ecológica y esteros</b>	<b>8.892,82 m2</b>

**AREA TOTAL DEL POLÍGONO INTERVENIDA 210.623,98 m2**

4. Oficio 054-AJ-GMT del 17 de mayo del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad del señor Stalin David Chávez Acosta, ubicado en el barrio San Jorge.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO comenta que esta subdivisión ya se presentó anteriormente y fue negada por cuanto tenía un pasaje estrecho entre los lotes, ahora ya se ha rectificado y se ha considerado mejor eliminarlo, por lo que mociona se apruebe la subdivisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que precisamente con esa observación que se hizo se trata de evitar que se aprueben esos pasajes estrechos que convierten en tugurios a los barrios. La Dirección de Planificación debe considerar que las calles y pasajes deben cumplir un mínimo en su medición para que pueda existir una circulación adecuada no solo de los peatones sino también de los vehículos. Solicita al señor Alcalde que se insista en el pedido de que se presente una propuesta de reforma a la Ordenanza para que se corrijan errores que existen para la aprobación de lotizaciones, urbanizaciones, y las mismas construcciones.

EL SEÑOR ALCALDE dispone al señor Secretario que se haga este requerimiento con un plazo de ocho días.

Aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 054-AJ-GMT del 17 de mayo del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad del señor Stalin David Chávez Acosta, ubicado en el barrio San Jorge; que, mediante oficio 0173 GMT DP del 10 de junio del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 010396 del 20 de abril del 2009, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, el presente levantamiento planimétrico se sujeta a los requerimientos de la zonificación vigente, especificada en el informe de regulación urbana 003015 del 14 de abril del 2009; que, el artículo 51 de la Ordenanza antes señalada establece que no se exigirán contribuciones de áreas comunales: a) Cuando el área no exceda de los 10.000 m<sup>2</sup> de terreno útil, b) Cuando el 5% del área total del predio sea inferior a la cabida mínima que establece la zonificación del sector y c) En casos de predios adquiridos por herencia, donación de padres a hijos, o viceversa, legitimarios, división de hecho y división judicial; que, el artículo 114 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias determina que toda subdivisión deberá otorgar al Municipio 2% del área total del terreno, si el área es menor a la determinada por la zonificación del sector, cancelará su equivalente en efectivo de acuerdo al avalúo comercial realizado por la municipalidad, el mismo que se cancelará con una orden de pago emitido por la Dirección de Planificación; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 8, manzana "C", ubicado en las calles Galo Plaza Lasso y Yutzupino, barrio San Jorge, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Stalin David Chávez Acosta, el mismo que tiene una superficie total de 4.447,50 m<sup>2</sup>,

**subdividiéndose en los lotes: A con 431,75 m2, B con 431,25 m2, C con 431,25 m2, D con 431,25 m2, E con 479,18 m2, F con 407,18 m2, G con 440,86 m2 y H con 1.394,78 m2.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del sábado 20 de junio del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**